



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera - Cundinamarca

Cabrera, veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 40 89 001 2021 00022 00
DEMANDANTE JOSE EVARISTO RODRIGUEZ BARBOSA
DEMANDADO PRISCILIANO SUSANA MOLINA

El abogado Oracio Betancourt Bergaño como poderdante del señor José Evaristo Rodríguez Barbosa, presenta demanda ejecutiva en contra del señor Prisciliano Susa Molina.

Seria del caso entrar a calificar la demanda ejecutiva, de no ser porque el 18 de enero del año 2021 en este Juzgado presentó una demanda idéntica, correspondiendo la radicación 25120 40 89 001 2021 00001 00, donde se involucran las mismas partes adjuntando al parecer el mismo título ejecutivo. Esta demanda fue rechazada por competencia y remitida a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.

Ante los precitados hechos, este Despacho previo a estudiar la procedencia de admisión es necesario que el profesional del Derecho aclare si son procesos diferentes soportados con títulos valores distintos.

En razón a lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

REQUERIR al abogado ORACIO BETANCOURT BERGAÑO para que en el término de cinco (05) días, bajo gravedad de juramento manifieste si en las demandas por usted suscritas radicadas bajo los No. 25120 40 89 001 2021 00001 00 y No. 25120 40 89 001 2021 00022 00, el título valor cobrado (*letra de cambio por \$20.000.000*) es diferente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez